



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 752-11-2015-MPT

Talara, trece de noviembre del dos mil quince.-----

VISTO, el Informe N° 1193-10-2015-OAJ-MPT emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN POR VENCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE OSB-COMEDOR POPULAR "SARITA COLONIA III", UBICADO EN AA.HH. JORGE CHAVEZ MZ. Ñ LOTE 6 TALARA ALTA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA y se transcribe como sigue;

CONSIDERANDO:

- Mediante Informe N° 150-05-2015-FESS-PCA-MPT emitido por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 276-05-2015-SGPS-MPT emitido por la subgerencia de Programas Sociales y el Informe N° 286-05-2015-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 346-05-2012-MPT, de fecha 02/05/2014, y se reconozca a la **Nueva Junta Directiva de Organización Social de Base - OSB - Comedor Popular "SARITA COLONIA III"**, ubicado en AA.HH. Jorge Chávez Mz. Ñ lote 6 Talara Alta, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años.
- En ese sentido, revisada el Acta N° 153, de fecha 13/03/2015, se aprecia que, habiendo vencido el plazo de vigencia de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 346-05-2014-MPT, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:
 - PRESIDENTE** : María Consuelo Farro Rufino.
 - TESORERA** : Lourdes Mercedes Silva Vera.
 - SECRETARIA** : Jhosomine Jackeline Coveñas Clavijo.
 - ALMACENERA** : Luisa Yuliana Morales Eche
 - FISCAL** : Cinthia Mercedes Alama Vilchez.
- La Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el artículo 4º numeral 6 y 9 del Estatuto de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Ordenanza Municipal 20-07-2005-MPT y Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, rigiendo desde el 13/03/2015 (fecha de su elección) al 13/03/2017.
- Asimismo, se aprecia que obra en el expediente la copia de DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva de OSB- Comedor Popular "**SARITA COLONIA III**", ubicado en AA.HH. Jorge Chávez Mz. Ñ lote 6 Talara Alta - Distrito de Pariñas- Provincia Talara; verificándose que todos sus integrantes pertenecen al Distrito de Pariñas, lugar donde se ubica el Comedor Popular "**SARITA COLONIA III**". Así también, se aprecian las declaraciones juradas de domicilio de dos de las integrantes, verificándose que todas sus integrantes pertenecen al Distrito de Pariñas, lugar donde se ubica el Comedor Popular "**SARITA COLONIA III**".
- En tanto, la **Nueva Junta Directiva de OBS - Comedor Popular "SARITA COLONIA III"**, conforme a lo indicado en el Artículo 2º y 4º de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, modificada por la Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT - Ordenanza Municipal que aprueba el Registro de Organizaciones Sociales de Base del Ámbito de la Provincia de Talara, señala que "Los Comedores Populares Autogestionarios pueden inscribirse en el Registro de las Organizaciones Sociales de Base - OBS", y en concordancia con el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 115-02-2008-MPT - Estatutos de Comedores Autogestionarios de la Provincia de Talara, establece que: "Cada dos (02) años se realizará una Asamblea General para el cambio de la Nueva Junta Directiva". Por tanto, debe de procederse su actualización y dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 346-05-2013-MPT, por haberse vencido el plazo de su vigencia.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

1. Artículo 1º.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento de la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL** Comedor Popular "**SARITA COLONIA III**", ubicado en AA.HH. Jorge Chávez Mz. Ñ lote 6 Talara Alta del Distrito de La Pariñas, Provincia de Talara; la cual tendrá vigencia de dos (02) años, comenzando a partir del 13/03/2015 hasta 13/03/2017; y estará integrada de la siguiente manera:

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "SARITA COLONIA III"		
CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Presidente	María Consuelo Farro Rufino	03876651
Tesorera	Lourdes Mercedes Silva Vera	42447980
Secretaria	Jhosomine Jackeline Coveñas Clavijo	45372272

Municipalidad Provincial de Talara

Almacenera	Luisa Yuliana Morales Eche	43152602
Fiscal	Cinthia Mercedes Alama Vilchez	73449090

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 346-05-2013-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva de Organización Social de Bases-OSB del Comedor Popular "SARITA COLONIA III".

Artículo 3°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA-----




Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General




Sr. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial



Copias: Presidenta Junta Directiva C.P. "SARITA COLONIA III" – GDHE – SGPS -UTIC – Archivo/LMZA